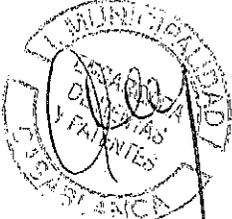


DECRETO ALCALDICIO - Nº 004904

Casablanca, 26 NOV 2014

VISTOS:

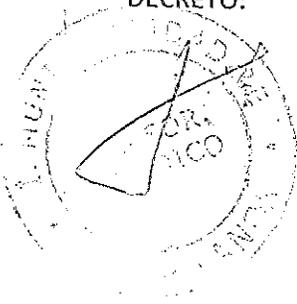


1. - Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Francisca Cartes Osorio., Rut 17.752.141-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva , en el domicilio ubicado en Punta Arenas Nº 32, Rol Avaluo Nº 2-175, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:



- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Francisca Cartes Osorio, Rut 17.752.141-8, giro "Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso", en Punta Arenas Nº 32, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas